



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 600 pts.

Centros oficiales 500 »

Depósito Legal
BU-1-1958

INSERCCIONES

No gratuitas:

3 pts. palabra

Pagos por adelantado

Año 1977

Viernes 1 de abril

Número 75

DIPUTACION PROVINCIAL

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de esta Diputación, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios a que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el presente mes de marzo, sean los siguientes:

Ración de pan de 500 gramos, 17,65 pesetas.

Ración de pan de 400 gramos, 13,85 pesetas.

Idem de cebada de 4 kilogramos, 36,56 pesetas.

Idem de paja corta de 6 kilogramos, 17,16 pesetas.

El kilogramo de paja larga, 3,49 pesetas.

El kilogramo de carbón, 6,25 pesetas.

El kilogramo de leña, 2,19 ptas.

El kilogramo de aceite, 71,82 pesetas.

El litro de petróleo, 12,08 ptas.

Burgos, 28 de marzo de 1977.—
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.—V.º B.º—El Presidente,
Pedro Carazo Carnicero.

Providencias Judiciales

Burgos

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en este Juzgado penden actuaciones de proceso de cognición, número 62 de 1977, sobre reclamación de cantidad con ratificación de embargo, cuantía 30.600 pesetas, instado por la Comunidad de propietarios de la casa número 13 de la carretera de Logroño de esta ciudad, representada por el Procurador don Florentino Delgado Arija y dirigida por el Letrado don Santiago Velázquez Ruiz, contra don José Luis Martínez Fontaneda, mayor de edad, casado, cuya profesión no consta, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad (carretera de Logroño, 13, 9.º, letra G), y en la actualidad en ignorado paradero.

En dicho procedimiento, mediante providencia de este día, he acordado, entre otros particulares, emplazar por medio del presente al demandado antes expresado para que en el improrrogable término de seis días hábiles, se persone en los autos, por escrito e intervención de Letrado, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, en cuyo supuesto continuará la tramitación del juicio sin volver a citarle ni a hacerle otras notificaciones que las especiales prevenidas por la Ley de Enjuiciamiento Civil, y enterando-

le de que en el supuesto de personarse le serán concedidos otros tres días, también hábiles, para contestar a la demanda, y que al efecto le serán entregadas las prevenidas copias de la demanda, de los documentos aportados a ella y de los proveídos dictados hasta entonces al notificarle la resolución en la que se le tenga por personado.

Y para que sirva de emplazamiento al repetido demandado, expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, en Burgos, a 15 de marzo de 1977.—El Juez, Manuel Mateos Santamaría.— El Secretario, (ilegible).
1295.—786,00

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 85 de 1977, interpuesto por don Millán Antón Pascual, representado por la Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Castrillo del Val, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de enero de 1977, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente mencionado, contra el acuerdo de la propia Corporación de 28 de noviembre de 1976, relativo al derri-

bo de una tapia de cerramiento de un terreno, por no ajustarse a la autorización concedida.

—oOo—

Número 71 de 1977, interpuesto por «Dragados y Construcciones, S. A.», representada por el Procurador don Luciano José Pérez Córdova, contra el acto presunto desestimatorio por el Ayuntamiento de Burgos, de la solicitud de abono de 11.828.476,69 pesetas, en concepto de revisión de precios en el contrato de ejecución de obra del proyecto «Construcción de 500 viviendas de renta limitada, Grupo II, 3.ª categoría, 36 locales comerciales y la ejecución de las correspondientes obras de urbanización a realizar en el Barrio de Villimar, término municipal de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como de mandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de marzo de 1977.—
El Secretario, Antonio Tudanca
V.º B.º—El Presidente Antonio Nabal.

Delegación de Trabajo de Burgos

Convenios Colectivos

Habiéndose sufrido error al publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 30 de 7 de febrero pasado, el anexo núm. 1 «Clasificación de los puestos de trabajo, según niveles» del Convenio de la Empresa La Cellophane Española, S. A., toda vez que el Nivel 10 está constituido por los figurados 10 y 11 en el indicado «Boletín», se rectifica el mismo con la modificación numérica de los niveles siguientes que finaliza con el 17.

Burgos, veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y siete.—
El Delegado de Trabajo, Angel F. Lancha.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cobia (Burgos), solicita autorización para efectuar el encauzamiento del río Arlanzón en el término municipal de Cobia (Burgos).

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Se proyecta rectificar el cauce del río Arlanzón a su paso por el término municipal de Cobia. Consiste en dos tramos de 1.472 y 1.104 metros de longitud, el primero aguas abajo del pueblo y el segundo aguas arriba del río Ausín, dejando un tramo central sin variar, respetando la presa, el cauce de la fábrica de harinas y el paso por el puente de la carretera. El cauce actual seguirá en servicio para absorber el agua de las crecidas, pues los proyectados pueden transportar un máximo del 68 % del caudal de avenidas. La Sección será trapezoidal en tierra con unas dimensiones de 14 metros en la base, 23 metros en coronación y 3 metros de altura, las banquetas tendrán un ancho de 3 metros y se procurará que no sobresalgan del terreno actual.

También se proyectan dos para acceso a las zonas que quedan entre los cauces viejo y nuevo, así como protecciones con gaviones y corazas en los puntos de posibles erosiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 18 de marzo de 1977.
El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

1249.—810,00

Junta Administrativa de Teza

Para general conocimiento se hace público que esta Junta Administrativa, ha tomado acuerdo de instruir expediente para proceder, si así se autoriza por el Ministerio de la Gobernación, a la enajenación pública, subasta de las siguientes fincas rústicas:

1. Casco del pueblo de Teza (Ayuntamiento de Villalba de Losa).—Polígono 32, parcela 602 de 3,6480 Ha. Linda: norte, camino Real; sur, parcelas de varios vecinos del pueblo; este, camino y oeste, límite jurisdiccional, existiendo dentro de la misma las parcelas enclaves números 493, 494, 495, 547 y 548, cuya superficie no está sumada en la extensión reflejada anteriormente.

2. Casco del pueblo de Teza (Ayuntamiento de Villalba de Losa).—Polígono 32, parcela 603, de 1,4169 Has. Linda por todos los aires, con caminos, existiendo dentro de la misma las parcelas enclaves, números 586, 597, 588 y 589, cuya superficie no está sumada en la extensión reflejada anteriormente.

3. Casco del pueblo de Teza (Ayuntamiento de Losa).—Polígono 32, parcela 604, de 3,12 Ha. Linda: norte, sur, y este, camino y oeste, límite jurisdiccional, existiendo dentro de la misma las parcelas enclaves números 583 y 584, cuya superficie no está sumada en la extensión reflejada anteriormente.

4. Casco del pueblo de Teza (Ayuntamiento de Losa).—Polígono 32, parcela 598, de 3,3480 Ha. Linda: norte, picón; sur, camino; este, camino y oeste, varios vecinos del pueblo, existiendo dentro de la misma parcela varios enclaves, números 566, 555, 553, 554, 556, 557, 558 y 559, cuya superficie no está incluida en la extensión reflejada anteriormente.

Cuantas personas naturales o jurídicas, se encuentran interesadas, pueden afectar las alegaciones que se estimen procedentes ante esta Junta Administrativa, sobre la proyectada petición de autorización para enajenación, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción de es-

te anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Teza, 24 de marzo de 1977.—El Presidente de la Junta Administrativa, Alfredo Vadillo.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

En cumplimiento del art. 722 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y del art. 219 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 y a efectos de reclamaciones se exponen al público los acuerdos del Ayuntamiento adoptados en sesiones de 24 de octubre de 1975 y de 24 de marzo de 1976, resolviendo imponer las Contribuciones Especiales a que se refiere el apartado 451.1 y 467 de la Ley, por beneficio especial y aumento de valor con motivo de las obras de construcción de aceras, pavimentación y saneamiento del primer tramo de la calle Juan de Medina, calle de Algorta y transversal de Juan de Medina.

Igualmente y sin perjuicio de la aclaración al final de este anuncio, se expone también el expediente de imposición a que se refiere el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, aprobado por el Pleno el día 23 de febrero último.

De conformidad con lo dispuesto en las disposiciones que se han citado (art. 722 y siguientes de la Ley y 219, 220 y 223 del Reglamento), las reclamaciones se ajustarán a las siguientes normas:

1.ª Personas que pueden formularlas: Los interesados legítimos, o sea, los que resulten directamente afectados por los acuerdos de imposición y los contribuyentes que tengan el carácter de subsidiarios por algún arbitrio o recargo.

2.ª Lugar y plazo para el examen del expediente: Los acuerdos de imposición y el expediente instruido podrán ser examinados en la Secretaría Municipal dentro de los quince días siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3.ª Autoridad a la que han de dirigirse: Las reclamaciones se dirigirán al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda.

4.ª Lugar y plazos de presentación: Las reclamaciones podrán presentarse indistintamente, en la

Delegación de Hacienda de la provincia o en la Secretaría de la Corporación dentro de los quince días siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5.ª Motivos de impugnación: Las reclamaciones podrán fundarse en cualquier infracción del ordenamiento jurídico y, en concreto, en las causas que indica el apartado 4 del art. 723 de la Ley de Régimen Local, esto es:

a) En la incompetencia de la Corporación o en cualquier otra infracción legal o reglamentaria, y
b) En la existencia de defectos de forma que hagan imprecisa la determinación de la base o la obligación de contribuir.

Igualmente y a los efectos del procedimiento a que se refiere el art. 19 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, esta Alcaldía ha dispuesto:

1.º Hacer pública la relación de contribuyentes afectados que, como anexo, va al final de este anuncio.

2.º Convocar a los mismos a la reunión constitutiva de la citada Asociación, que tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial a las doce horas del día que se cumplan dieciséis días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, constituyéndose la Mesa provisional por esta Alcaldía o Concejal en quien delegue, como Presidente; por dos Vocales designados libremente por la presidencia entre los contribuyentes que asistan a la reunión y por el Secretario de la Corporación encargado de levantar el acta de la sesión y siendo el orden del día el siguiente:

Primero: Designación de los Delegados que han de constituir la Junta; y,

Segundo: Redacción y, en su caso, aprobación de los Estatutos por los que han de regirse la Asociación.

Al mismo tiempo se previene que de conformidad con el apartado c) del art. 19 de citado Reglamento de Haciendas Locales, la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes y, en el caso de que no acudieran ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos delegados, uno de los

cuales será el mayor contribuyente afectado por las obras.

Medina de Pomar, a 14 de marzo de 1977.—El Alcalde, Serafín Pérez Merino.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de contribuyentes afectados por las obras al principio de este anuncio referidas

- 1.-Juan Serna Baranda.
- 2.-Fausto Sáiz Criales.
- 3.-Isabel Peñacoba.
- 4.-Baudillo Rueda Muñoz.
- 5.-Pedro González Ruiz.
- 6.-Agustín Alconero López.
- 7.-Vicente García Acebes.
- 8.-Joaquín García Pardo.
- 9.-Felipe Ezquerro Gómez.
- 10.-Ramón Quintana Pereda.
- 11.-José Luis Izaguirre Acha.
- 12.-Avelino Prado Baranda.
- 13.-Victor Alonso Condado.
- 14.-Emilio González González.
- 15.-Primitivo García Alonso.
- 16.-Jesús González Vega.
- 17.-Ángel Fernández Pérez.
- 18.-Teresa Villamor Fernández.
- 19.-Francisco de Abajo Vidales.
- 20.-Jenero Perex Perea.
- 21.-Teodoro Fernández Ramos.
- 22.-Marcelino Rueda Isequilla.
- 23.-Ricardo Baranda Bustamante.
- 24.-Amador Alvarez Alvarez.
- 25.-Isidoro Otegui Martínez.
- 26.-Leandro Oteo Villota.
- 27.-José María Peña González.
- 28.-Valerino Mardones Mardones.
- 29.-Hros. de Valentín Guinea.
- 30.-C. de A. Municipal de Burgos.
- 31.-Agustín García Guerra.
- 32.-Eliás Salazar Ortega.
- 33.-Federico Santacatalina.
- 34.-Carmen Fernández Pérez.
- 35.-Crisanta Aldama Azcárraga.
- 36.-Antonio Navas Gutiérrez.
- 37.-Cirino Sáinz Muga.
- 38.-Gregorio Peña Fernández.
- 39.-Adelina Campo Echevarría.
- 40.-Pedro Sáinz González.
- 41.-Alejandro Torre Santamaría.
- 42.-Rafael Martínez G.
- 43.-Florencio García García.
- 44.-Francisco Hidalgo Romero.
- 45.-Domingo Reguera Ruiz.
- 46.-José Antonio Muga Cano.
- 47.-Feliciano López Zatón.
- 48.-Pío Luis Sáinz Baranda.
- 49.-Victorino Castresana Arce.
- 50.-Isaac Travesi Berciano.
- 51.-Tirso Guerra Gómez.
- 52.-Daniel Martínez Molinuevo.
- 53.-María Carmen Peña Pereda.
- 54.-José Luis Ortega Cano.
- 55.-Marcos Peña Martínez.

- 56.-Manuel González Chavarria.
- 57.-Hnos. Galaz Pereda.
- 58.-Modesto Borregán Mozo.
- 59.-Prudencio Sáiz Alonso.
- 60.-Santos Ordóñez Díez.
- 61.-Jesús González González.
- 62.-Donato Sáiz Prado.
- 63.-Engracia García García.
- 64.-Antonio Ruiz Castresana.
- 65.-Pilar Sáiz Rasines.
- 66.-Victorino Martínez Rebolleda.
- 67.-Ignacio Gainza.
- 68.-Jesús Sáiz Rasines.
- 69.-Máximo Ruiz Cormenzana.
- 70.-Eulogio García Diego.
- 71.-Julio Fernández.
- 72.-Julián Pereda Díez.
- 73.-Bernabé García García.
- 74.-Pablo Lejarreta Alonso.
- 75.-Manuel Fernández Díez.
- 76.-Ernesto Castresana V.
- 77.-Federico Peña Sáinz.
- 78.-Teodoro Fernández Abajo.
- 79.-Prudencio Sáinz Alonso.
- 80.-Victoria Peña.
- 81.-Justo Arenal Ulbarri.
- 82.-Fidencio López.
- 83.-Alfonso Palacios.
- 84.-Agustín González.
- 85.-Fidel Quintanilla.
- 86.-Ubaldo Alvarez Vivanco.
- 87.-Enrique Ulbarri R.
- 88.-Angel Tomé Lara.
- 89.-Santiago Villalba.
- 90.-Eloisa López García.
- 91.-Florencio Muguruza y Gabriel Fernández.
- 92.-Claudio Aperribay M.
- 93.-Bonifacio Calvo Aragón.
- 94.-Heracio Fernández R.
- 95.-Arturo Pérez Ontoso.
- 96.-Dionisio Paz González.
- 97.-Miguel Delgado Medina.
- 98.-José M.^a Mendizábal A.
- 99.-José María Villaluenga.
- 100.-Isabel Iturbe Gondra.
- 101.-Francisco Farre Gandusco.
- 102.-José Manuel Fernández.
- 103.-Andrés Naveira.
- 104.-Jesús Albizua González.
- 105.-Andrés Rodríguez Real.
- 106.-Juan Antonio Rivero B.
- 107.-Carlos Pérez Santiago.
- 108.-Jesús M.^a Fernández López.
- 109.-Jesús Fernández Heras.
- 110.-Pedro Alvarez Germán.
- 111.-Jesús Martínez Trechuelo.
- 112.-Marciano Ruiz Ortega.

Medina de Pomar, a 14 de marzo de 1977. — El Alcalde, Serafin Pérez Merino.

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Colina de Losa

Cumplidos los trámites reglamentarios en ejecución de acuerdo de esta entidad local y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la enajenación de un edificio Escuela de Colina, propiedad de esta Junta Vecinal y con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Junta Vecinal, cuyo contenido extracto es el siguiente:

Duración del contrato: Por el índole de la subasta el contrato que se otorgue será a perpetuidad.

Garantía provisional: 8.000 pesetas.

Tipo de licitación: 200.000 pesetas.

Durante el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse las proposiciones al Presidente de la Junta, y hasta 10 minutos antes de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: A las cinco de la tarde del día siguiente en que cumplan los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Casa Concejo de la Junta Vecinal.

Colina de Losa, a 21 de marzo de 1977. — El Alcalde, Cosme Isla Relloso.

1339.—530,00

Cumplidos los trámites reglamentarios en ejecución de acuerdo de esta entidad local y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la enajenación de un edificio casahabitación del señor Maestro de Colina, propiedad de esta Junta Vecinal y con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Junta Vecinal, cuyo contenido extracto es el siguiente:

Duración del contrato: Por el índole de la subasta el contrato

que se otorgue será a perpetuidad. Garantía provisional: 14.000 pesetas.

Tipo de licitación: 350.000 pesetas.

Durante el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse las proposiciones al Presidente de la Junta, y hasta 10 minutos antes de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: A las cinco de la tarde del día siguiente en que cumplan los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Casa Concejo de la Junta Vecinal.

Colina de Losa, a 21 de marzo de 1977. — El Alcalde, Cosme Isla Relloso.

1340.—534,00

Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se anuncia subasta pública, a los diez días hábiles, a partir de la aparición del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de los aprovechamientos forestales que a continuación se indican:

A las 13 horas, subasta de 2.500 pinos varas, marcadas con un volumen de 208 m. cúbicos de madera y 31 m. cúbicos de leñas de sus copas, tasación 230.815 pesetas.

A las 13,45 horas, subasta de 266 pinos maderables, marcados con un volumen de 264 m. cúbicos de madera y 66 m. cúbicos de leñas de sus copas, tasación 375.540 ptas.

A las 13,30 horas, subasta de 120 hayas marcadas, con un volumen de 203 m. cúbicos de madera y 81 m. cúbicos de leña de sus copas, tasación 266.600 pesetas.

Proposiciones, hasta media hora antes de la subasta. De quedar desierta, se repetirá a los diez días hábiles a partir de la misma.

Tolbaños de Arriba, 28 de marzo de 1977. — El Presidente, Leandro Serrano.

1342.—528,00